

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se comunica por dos días que en autos: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 2331/06 (Ley 25239), que se tramita ante el Juzgado Federal Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Secretaria María Rosa Haeffeli de Acevedo, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender en pública Subasta el día 9 de Noviembre de 2007 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426. Los inmuebles a subastarse son dos: Primero: se halla anotado al T° 151 Par F° 915 N° 72032 Departamento San Jerónimo en el Registro General, con partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 11-15-00-153825/0002-2. Saldrá a la venta el 50% indiviso de 7 ha. 53 a 08 ca., camino público s/n de la zona rural de Barrancas (Frac. 1 del plano N° 6559) con la base de las 2/3 partes de su avalúo fiscal proporcional \$ 2.538,38 de no haber postores se aplicará la retasa del 25% \$ 1.903,78 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble registra deudas con la API serán afrontadas con el producido del remate. Segundo: se halla anotado al T° 175 Par F° 1606 N° 80032 Departamento San Jerónimo en el Registro General, con Partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 11-15-01 153827/0005-0. Saldrá la venta el 100% de un inmueble ubicado en calle C-4 s/n de la localidad de Puerto Aragón (Lote: 12B según plano 99451 sup. 254 m2.) con la base de las 2/3 partes de su avalúo fiscal proporcional \$ 21,81 de no haber postores se aplicará la retasa del 25% \$ 16,35 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble registra deudas con la API y la Comuna de Barrancas serán afrontadas con el producido del remate. El comprador se conformará con las copias de la escritura obrante en autos. El comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 3% por la comisión del martillero, todo en dinero efectivo y de contado en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la misma conforme lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Queda libre la exhibición de los inmuebles, ya que son sin construcción y libre de ocupantes. Los informes previos dispuestos por el art. 576 del CPCCN serán actualizados al momento de la subasta. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Más informes a la Martillera TE. 0342-156-105-219. Fdo.: Dra. Patricia Fortuna, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 14421 Nov. 2 Nov. 5

SECRETARIA DE ESTADO

DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

NOTIFICACION

En relación con los autos administrativos N° 02102-0000171-6 del registro Sistema de Información de Expedientes, caratulados "SYTAR, JUAN - Acta de infracción N° 0063 - Transporte pescado de las especies patí, dorado, surubí, sábalo y boga" se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20° inc. e) y 28° del Decreto N° 10204/58, al Señor JUAN SYTAR D.N.I. N° 16.515.179 domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 648 de la

localidad de Villa Gdor. Gálvez, Dpto. Rosario de la Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Disposición N° 0011/07 dictada el 07/08/07 por el señor Director General Manejo sustentable de los Recursos Pesqueros y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto:... y Considerando:... Resuelve:... ARTICULO 1º - Confirmarla sanción de decomiso de cien (100) patíes, setenta y nueve (79) bogas, sesenta y siete (67) sábalos, tres (03) dorados y un (01) surubí, aplicada y efectivizada al señor JUAN SYTAR, D.N.L N° 16.515.179 domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 648 - Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, por personal de la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" Sección VI, según consta en Acta de Comprobación de Infracción a la Ley 12.212 Serie "A" N° 0063 de fecha 16 de mayo, por haber incurrido en la comisión de los hechos que, en perjuicio de la fauna de peces, aluden los considerandos de la presente, en infracción a los artículos 10º, 38º, 40º de la Ley N° 12.212 y artículo 5º de la Ley N° 11.314 y ello en función de lo preceptuado por los artículos 1º, 10º, 11º, 20º inciso b), 58º y 64º de la ley N° 12.212. ARTICULO 2º Asentar en el Registro de Infractores correspondiente la infracción que se sanciona, en orden a lo dispuesto en el artículo 64º de la Ley N° 12.212. ARTICULO 3º Confirmar el decomiso y posterior desnaturalización efectuada de cien (100) patíes, setenta y nueve (79) bogas, sesenta y siete (67) sábalos, tres (03) dorados y un (01) surubí, según lo indicado por el Dr. en Ciencias Veterinarias Edmundo V. Olguín en Acta de Comprobación de Infracción a la Ley N° 12.212 serie "A", N° 0063 de fecha 16 de mayo de 2005 y en acta complementaria. ARTICULO 4º Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Bióq. Daniel M. del Barco, Director General Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.

Se informa que en el marco Ley Provincial N° 12.071, contra esta norma podrá interponer recursos dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la presente publicación. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Fdo. Beatriz Sgobba Subdirectora a/c - Dirección General de Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia. Octubre, del Año 2007.

S/C 559 Nov. 2